

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

| Materia | Presencial o virtual | Fecha | Objetivo |
|---------|----------------------|------------|---|
| PDC | Virtual | 07/12/2023 | Brindar asistencia para la presentación de un programa de cumplimiento, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-200-2023 . |

Asistentes:

| Nombre | Organización | Correo electrónico de Contacto |
|------------------------|------------------|-------------------------------------|
| Nelsón Vásquez Rubilar | Bijoux Chile SpA | - |
| Juan Pablo Correa | | Superintendencia del Medio Ambiente |
| Guillermo Tejo Jara | | Superintendencia del Medio Ambiente |
| Matías Tapia Riquelme | | Superintendencia del Medio Ambiente |

Materias tratadas en general:

-El titular informó a esta Superintendencia la medida que materializará en el corto plazo (31 de diciembre de 2023) de cierre de la actividad. A raíz de lo anterior, se entregaron lineamientos generales de la metodología de hacer presente esta circunstancia en el procedimiento sancionatorio en actual etapa de análisis.

-Además de lo anterior, se reiteró al titular los canales formales de comunicación con la Superintendencia del Medio Ambiente, además de la vía de ingreso mediante Oficina de Partes de las presentaciones futuras.





***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

